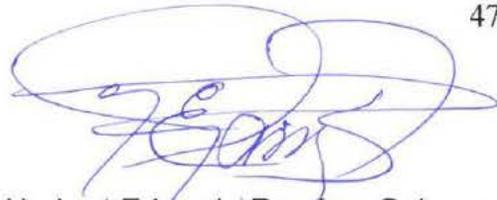




Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez
Primera Regidora Propietaria.



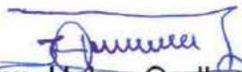
Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Segundo Regidor Propietario.



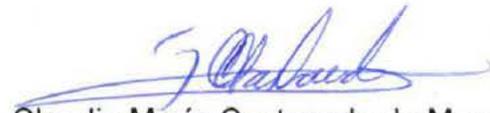
José Manuel Engelhard Vega
Tercer Regidor Propietario.



Roberto Carlos Hidalgo García
Cuarto Regidor Propietario.



Jimmy Heber Orellana Leiva
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

de septiembre de 2024 y en cuarto lugar, Puntos Varios; para lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando: I) Escrito de fecha 28 de agosto de 2024, presentado por [REDACTED], Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de este municipio, donde solicita audiencia en reunión de Concejo para exponer el resultado obtenido en inspección realizada al rastro municipal, con el Subdirector de Distrito, Jefe de Servicios Públicos y un miembro del Concejo Municipal, relacionado con el seguimiento al plan de cierre técnico de dicho rastro. II) Que hemos escuchado y analizado la exposición de [REDACTED] Jefe de la Unidad Ambiental de este municipio, quien ha explicado los avances del **PLAN DE CIERRE TECNICO DEL RASTRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IZALCO**, con el objeto de que se tome una decisión para su seguimiento. III) Que nuestra administración municipal está comprometida con el cumplimiento del marco legal vigente de nuestro país; por lo que concedores de los antecedentes de ésta situación y tomando en cuenta la necesidad de los ganaderos para poder seguir utilizándolo mientras se buscan alternativas de solución, se ha decidido dar un lapso de tiempo hasta el 31 diciembre del presente año. Por Tanto, en uso de sus facultades legales, por mayoría. **ACUERDA:** I) Aprobar el informe y avances presentados con relación al Plan de cierre técnico del rastro municipal del Distrito de Izalco. II) Autorizar a [REDACTED], Jefe de la Unidad Ambiental de Sonsonate Este, para que realice las gestiones necesarias de mantener

habilitado el rastro del Distrito de Izalco, mientras se buscan alternativas. III) Autorizar la elaboración de un perfil técnico para realizar mejoras al edificio y las condiciones donde se sacrifica el ganado y solicitar apoyo a los ganaderos para su financiamiento y búsqueda de soluciones. Se hace constar que el licenciado Herbert Eduardo Ramírez Salazar, Segundo Regidor Propietario, salva su voto por no estar de acuerdo el cierre. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) Que se acerca la celebración de las fiestas Patronales en honor a San Lucas Evangelista, en el **Distrito de Cuisnahuat**, lo que hace necesario realizar procesos de contratación para diferentes actividades que se llevarán a cabo. II) Que es necesario realizar los procesos en COMPRASAL conforme requerimientos, donde se han identificado las posibles actividades a desarrollar con su presupuesto estimado. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil Técnico elaborado para la Celebración de las fiestas Patronales en honor a San Lucas Evangelista en el Distrito de Cuisnahuat, durante el mes de noviembre del presente año, hasta por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,500.00)**, para realizar las siguientes actividades principales: Torneo de fútbol a iniciar el 15 de septiembre de 2024; Eventos de Elección de Reinas; elaboración de revistas; desfile de correo; cabalgata artística; jaripeos; desfile de carrozas; celebraciones para todos los niños y niñas; quema de pólvora; fiestas

bailables y otras actividades diversas. El financiamiento para cubrir todas las actividades antes mencionadas de acuerdo al artículo 6 y 10 de la **Ley Especial de Transición para la Reestructuración Municipal**, será de la forma siguientes:

DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
CUISNAHUAT	FONDO MUNICIPAL	\$ 23,000.00
	FODES 1.5%	\$ 12,000.00
	FONDO DE APOYO MUNICIPAL	\$ 4,500.00
	TOTAL	\$ 39,500.00

II) Autorizar a la licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice los procesos legalmente establecidos para las contrataciones y adquisiciones necesarias. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED] de Trinidad, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice las erogaciones de las cuentas: **FONDO MUNICIPAL**, la cantidad de **\$23,000.00**; **FODES 1.5%**, la cantidad de **\$ 12,000.00** y **Fondo de Apoyo Municipal (FAM)**, la cantidad de **\$4,500.00**, para un total de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,500.00)**. Los gastos serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. IV) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito de Cuisnahuat y descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros

contables. V) Nombrar Administrador de Contratos u Órdenes de Compra a [REDACTED], con el cargo de Encargado de Turismo y Gestor de Tejido Social 2. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) Que se acerca la celebración de la Fiestas Patronales en honor a Santa Teresa de Ávila, en el **Distrito de Armenia**, lo que hace necesario realizar procesos de contratación para diferentes actividades que se llevarán a cabo. II) Que es necesario realizar los procesos en COMPRASAL conforme requerimientos, donde se han identificado algunas de las actividades a desarrollar con su presupuesto estimado. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad. **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil Técnico elaborado para la Celebración de las fiestas Patronales del Distrito de Armenia, que darán inicio el 26 de octubre de 2024 y finalizarán el 25 de noviembre del presente año, hasta por un monto de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00)**, para realizar las siguientes actividades principales: Eventos de Elección de Reinas; Elaboración de Revistas; Desfile de correo; Cabalgata Artística; Jaripeos; Desfile de Carrozas; celebraciones para todos los niños y niñas; Quema de pólvora; fiestas bailables y otras actividades diversas. II) Autorizar a la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice los procesos legalmente establecidos para las contrataciones y adquisiciones necesarias. III) Autorizar a la licenciada

████████████████████, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice las erogaciones de las cuentas: **FONDOS PROPIOS**, la cantidad de \$35,000.00 y **FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD**, la cantidad de \$ 25,000.00, haciendo un total de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00)**. Los gastos serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. **IV)** Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones y descargue de las cifras presupuestarias al presupuesto municipal del **Distrito de Armenia**, para cubrir todos los gastos conforme al detalle siguiente:

DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AUMENTAR			DISMINUIR		
		CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
ARMENIA	FONDOS PROPIOS	54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$ 35,000.00	55799	Gastos diversos	\$ 35,000.00
	FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD	54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$ 7,194.87	61699	Obras de infraestructura diversas	\$ 22,020.00
		54101	Productos alimenticios para personas	\$ 5,927.62	54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 2,980.00
		54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 6,545.51			
		54304	Trasnportes, fletes y almacenamientos	\$ 382.00			
		54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 3,300.00			
		56303	A organismos sin fines de lucro	\$ 1,650.00			
			Total AUMENTO	\$ 60,000.00		Total DISMINUCION	\$ 60,000.00

Así mismo, se autoriza a la Contadora Municipal, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. **V)** Nombrar Administrador de Contratos u Órdenes de Compra, para las adquisiciones realizadas en la celebración de fiestas patronales del

Distrito de Armenia, la licenciada [REDACTED]

[REDACTED]. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) Que se acerca la celebración de las Fiestas Patronales en el **DISTRITO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**, lo que hace necesario realizar procesos de contratación para diferentes actividades que se llevarán a cabo. II) Que es necesario realizar los procesos en COMPRASAL conforme a requerimientos, donde se han identificado las posibles actividades a desarrollar con su presupuesto estimado. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil Técnico elaborado para la Celebración de las fiestas Patronales en el Distrito de Santa Isabel Ishuatán, correspondiente al mes de noviembre del presente año, hasta por un monto de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00)**, para realizar las siguientes actividades principales: Eventos de Elección de Reinas; Elaboración de Revistas; Desfile de correo; Cabalgata Artística; Desfile de Carrozas; celebración para todos los niños y niñas; Quema de pólvora; fiestas bailables u otras actividades. El financiamiento para cubrir todas las actividades antes mencionadas de acuerdo al artículo 6 y 10 de la **Ley Especial de Transición para la Restructuración Municipal**, será de la forma siguientes:

DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
ISHUATAN	FONDOS PROPIOS	\$ 13,700.00
	FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 16,300.00
	TOTALES	\$ 30,000.00

II) Autorizar a la licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice los procesos legalmente establecidos para las contrataciones y adquisiciones necesarias. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de las cuentas de **FONDOS PROPIOS**, la cantidad de \$13,700.00 y **FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD**, la cantidad de \$16,300.00, haciendo un total de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00). Los gastos serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. IV) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito de Santa Isabel Ishuatán y descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 29 de agosto del presente año, se adjudicó el proceso CP-36-2024 denominado **“ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CIVICO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, CON EL INGRESO DE LA ANTORCHA CENTROAMERICANA DE LA PAZ Y LA LIBERTAD 2024, EN EL DISTRITO DE IZALCO”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la

[REDACTED], Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta N°00200166818 del Banco Hipotecario, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,402.20)**, por proceso adjudicado a **CREA EVENTOS S.A. DE C.V.**, con NRC 329426-8. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que re programe el presupuesto del **Distrito de Izalco** para cubrir el gasto y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Salva su voto en el presente Acuerdo José Manuel Engelhard Vega, Tercer Regidor Propietario con base al art. 45 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 19 de agosto del presente año, se adjudicó el proceso 8354-2024-P0033 CP-15-2024 denominado **“COMPRA DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA SER UTILIZADOS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE CALUCO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE ESTE”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación de la cuenta N°10000033010325, Fondo Municipal del Banco Promérica,

S.A., del **Distrito de Caluco** la cantidad de **VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,065.40)**, por proceso adjudicado a **PITTA VAIRO, S.A. DE C.V.**, con NIT [REDACTED]. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del **Distrito de Caluco** para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 19 de agosto del presente año, se adjudicó el proceso 8354-2024-P0035 CP-16-2024 denominado **“SUMINISTRO DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS VARIOS PARA USO EN EL TURICENTRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALUCO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE ESTE.”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta N°10000033010326 del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Caluco**, la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,493.40)**, por proceso adjudicado a la señora [REDACTED] con NIT [REDACTED]

██████████ II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del **Distrito de Caluco** para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 13 de agosto del presente año, se adjudicó el proceso CP-25-2024 denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL, DISTRITO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada ██████████

██████████, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta N°10000033010013, Fondo de Apoyo Municipal, del Distrito de **Santa Isabel Ishuatán**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,542.94)**, por el proceso adjudicado a ██████████, con NIT ██████████.

II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del **Distrito de Santa Isabel Ishuatán** para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa

legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 05 de septiembre del presente año, se adjudicó el proceso 8354-2024-P0055/CP-35-2024 denominado **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA AMPLIACIÓN RED AGUA POTABLE EN COLONIA, LAS BRISA, DISTRITO DE ARMENIA.”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta N°10000033010008, del Banco Promérica, S.A., Fondos Propios del Distrito de Armenia, por la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,825.88)**, por el proceso adjudicado a **BOMBAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, con NRC 158456-4 y NIT 0314-090120-105-4. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del **Distrito de Caluco** para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración la necesidad de realizar traslado de saldos entre cuentas del **Distrito de Caluco**, debido a la obligación que se tiene para cubrir contrapartida para combustible, alimentación y otros gastos menores, conforme al siguiente detalle:

BANCO PROMERICA CUENTA QUE TRASLADA	MONTO A TRANSFERIR	BANCO PROMERICA CUENTA QUE RECIBE
No.10000033010325	\$ 9,500.00	No. 10000033010327

Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la transferencia con los montos entre las cuentas antes detalladas, correspondientes al **DISTRITO DE CALUCO**. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración la necesidad de realizar traslado de saldos entre cuentas del **Distrito de Caluco**, conforme al siguiente detalle:

BANCO PROMERICA CUENTA QUE TRASLADA	MONTO A TRANSFERIR	BANCO PROMERICA CUENTA QUE RECIBE
No.10000033010414	\$ 69.01	No. 10000033010325
	\$ 3,118.12	No. 10000033010326

que corresponde al reintegro de fondos remanentes por Fiestas Patronales del Distrito de Caluco, por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice los traslados con los montos entre las cuentas antes

detalladas, correspondientes al **DISTRITO DE CALUCO**. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración la necesidad de realizar traslado de saldos entre cuentas del **Distrito de Caluco**, ya que se tiene la obligación de pago de alumbrado público y recibos de energía eléctrica, conforme al siguiente detalle:

BANCO PROMERICA	MONTO A TRANSFERIR	BANCO PROMERICA
CUENTA QUE TRASLADA		CUENTA QUE RECIBE
No.10000033010325	\$ 10,700.00	No. 10000033010327

Posteriormente trasladar de la cuenta No. 10000033010327 para las siguientes cuentas con los montos siguiente:

BANCO PROMERICA	MONTO A TRANSFERIR	BANCO PROMERICA
CUENTA QUE TRASLADA		CUENTA QUE RECIBE
No. 10000033010327	\$ 3,200.00	No. 10000033010329
	\$ 7,500.00	No. 10000033010330

Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la transferencia con los montos entre las cuentas antes detalladas, correspondientes al **DISTRITO DE CALUCO**. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración la necesidad de realizar traslado de saldos entre cuentas del **Distrito de Armenia**, debido a obligaciones de pago con proveedores, conforme al siguiente detalle:

BANCO PROMERICA	MONTO A TRANSFERIR	BANCO PROMERICA
CUENTA QUE TRASLADA		CUENTA QUE RECIBE
No.10000033010339	\$ 11,909.00	No. 10000033010009 (Fodes 1.5%)
Fiestas Patronales	\$ 2,684.13	No. 10000033010010 (FAM)

Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la transferencia con los montos entre las cuentas antes detalladas, correspondientes al **DISTRITO DE ARMENIA**. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración la necesidad de realizar traslado de saldos entre cuentas del **Distrito de Izalco**, conforme al siguiente detalle:

BANCO PROMERICA	MONTO A TRANSFERIR	BANCO HIPOTECARIO
CUENTA QUE TRASLADA		CUENTA QUE RECIBE
No.10000033010005	\$ 8,716.20	No.00200166826
No.10000033010005	\$ 700.00	No.00200198612

Correspondientes a Fondos de Vialidad y multas de Bienestar Animal por contravenciones administrativas, del mes de mayo al mes de agosto del presente año, por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice las transferencias de los montos entre las cuentas antes detalladas, correspondientes al **DISTRITO DE IZALCO**. Así mismo, se autoriza para que realicen las trasferencias de fondos percibidos entre dichas cuentas y por los mismos rubros, de septiembre a diciembre de 2024. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 21 de agosto del presente año, se adjudicó el proceso CP 26-2024 denominado

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL DISTRITO DE CUISNAHUAT”, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación de la cuenta N°10000033010017, Fondo Municipal del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Cuisnahuat**, la cantidad de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,496.26)**, por proceso adjudicado a **PITTA VAIRO S.A. DE C.V.**, con NIT [REDACTED] y NRC 79065-6. **II)** Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del **Distrito de Cuisnahuat** para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 5 de septiembre del presente año, se adjudicó el proceso CP 39-2024 denominado **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE BOMBA DE FILTRACIÓN DE AGUA DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DISTRITO ARMENIA”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por

Unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación de la cuenta N°1000003301008, Fondo Municipal, del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Armenia**, la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,888.25)**, por proceso adjudicado a [REDACTED] con DUI [REDACTED] **II)**

Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del **Distrito de Armenia** para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 22 de agosto del presente año, se adjudicó el proceso 8354-2024-P0053/CP 18-2024, denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LOS SEIS DISTRITOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE ESTE"**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice las erogaciones de las siguientes cuentas de cada Distritos, de la siguiente manera:

- ✓ N°10000033010005, Fondo Municipal, del Banco Promérica, S.A., **Distrito de Izalco** la cantidad de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,052.41)**.
- ✓ N°10000033010008, Fondo Municipal del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Armenia** la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,416.18)**.
- ✓ N°1000003301015, 1.5% Libre Disponibilidad, del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de San Julián**, la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$484.36)**.
- ✓ N°10000033010326, 1.5% Libre Disponibilidad, del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Caluco**, la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$842.78)**.
- ✓ N°10000033010017, Fondo Municipal, del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Cuisnahuat**, la cantidad **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,959.00)**.
- ✓ N°10000033010011, Fondo Municipal, del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Santa Isabel Ishuatán**, la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,586.49)**.

Que hacen un total de **OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,341.22)**, por proceso adjudicado a **PRODIVERSAL S.A. DE C.V.**, con NIT [REDACTED] II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal de cada Distrito para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 12 de septiembre del presente año, se adjudicó el proceso 8354-2024-P0065/CP-43-2024, denominado **“COMPRA DE UNIFORMES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO DE SAN JULIAN”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada [REDACTED], Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación de la cuenta N°10000033010015, Fodes 1.5% Libre Disponibilidad, del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de San Julián**, la cantidad de **cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$475.00)**, por proceso adjudicado a [REDACTED], con NIT [REDACTED]. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o

quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del **Distrito de San Julián** para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 09 de septiembre del presente año, se adjudicó el proceso 8354-2024-P0054/CP-38-2024, denominado **“COMPRA DE UNIFORMES, MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SONSONATE ESTE”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice las erogaciones de las siguientes cuentas, de cada Distritos, de la siguiente manera:

- ✓ N°10000033010005, Fondo Municipal, del Banco Promérica, S.A., **Distrito de Izalco** la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**.
- ✓ N°10000033010008, Fondo Municipal, del Banco Promérica, S.A., **Distrito de Armenia**, la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,950.00)**.

- ✓ N°10000033010015, 1.5%, Fodes Libre Disponibilidad, del Banco Promérica, S.A., **Distrito de San Julián**, la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,286.00)**.
- ✓ N°10000033010326, 1.5%, Fodes Libre Disponibilidad, del Banco Promérica, S.A., **Distrito de Caluco** la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,130.00)**.
- ✓ N°10000033010018, 1.5%, Fodes Libre Disponibilidad del Banco Promérica, S.A., **Distrito de Cuisnahuat**, la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,280.00)**.
- ✓ N°10000033010011, Fondo Municipal, del Banco Promérica, S.A., del **Distrito de Santa Isabel Ishuatán**, la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,790.00)**.

Que hacen un total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,936.00)**, por proceso adjudicado a [REDACTED]

[REDACTED] con NIT [REDACTED] II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal de los Distritos antes detallados, para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice

los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando: **I)** Escrito de fecha 10 de junio de 2024, presentado por [REDACTED] Admin. Armenienses Unidos, residentes en los Estados Unidos de América y otras partes del mundo, donde solicitan un comodato de la pasarela peatonal ubicada en la carretera CA-8, desvíos del Distrito de Armenia, para instalar una valla publicitaria no lucrativa anunciando el Distrito de Armenia en alusión al turismo local, nacional e internacional, como parte del proyecto "EL TOUR DEL PRINCIPITO". **II)** Que los interesados han realizado consultas al Viceministerio de Transporte, Región Occidental y al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, quienes se han pronunciado no tener bajo su responsabilidad dicha pasarela. Por Tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** **I)** Aprobar un permiso temporal hasta el 31 de diciembre de 2025, para la instalar una valla publicitaria no lucrativa anunciando el Distrito de Armenia en alusión al turismo local, nacional e internacional, como parte del proyecto "EL TOUR DEL PRINCIPITO", a los armenienses residentes en los Estados Unidos de América y otras partes del mundo, En la pasarela peatonal ubicada en la carretera CA-8, ubicada en el desvío del Distrito de Armenia. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando que debido a las actividades cívicas realizadas durante el mes de septiembre 2024, en todos los Distritos, los empleados siempre han estado prestos a

colaborar y se han involucrado en todas los eventos hasta en días no laborales, lo que por razones de justicia es necesario compensar parte de su tiempo dedicado al apoyo. Por Tanto, en uso de sus facultades legales, y lo estipulado en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador y Artículos 2 y 3 del Código Municipal, por unanimidad. **ACUERDA: I)** Cerrar las Oficinas Administrativas de todos los Distritos de Sonsonate Este, la tarde del día lunes 16 de septiembre del corriente año y conceder tarde libre a todos los funcionarios y empleados por haber apoyado la celebración del mes cívico. **II)** Autorizar a la Jefa de Talento Humano o quien haga sus veces, para no tomar en cuenta las marcaciones de entradas y salidas vespertinas que no se realizaron el día 16 de septiembre de 2024. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Gabriel Omón Serrano Hernández
Alcalde Municipal.


Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas
Síndica Municipal.


Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez
Primera Regidora Propietaria.


Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Segundo Regidor Propietario.